



Aguaray (S), 29 ABR 2022

RESOLUCION N° 0768-022

VISTO:

La nota presentada por el Sr. VILLARROEL Matías, Director de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VILLARROEL Matías solicita la compra de insumos (06) Bolsas de Alimento, (02) Bolsas de Globos y (100) Bolsas Plásticas, para celebrar el Evento "DÍA DEL ANIMAL" a celebrarse en la Plaza Central Martin Miguel de Güemes de la Ciudad de Aguaray el día 29 de Abril del año en curso, en la que oportunamente le otorgaron la Suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 9.650,00) de Fondos a Rendir.-

Que el principal propósito del Día Mundial de los Animales es recordar la importancia de la conservación de las especies animales en el planeta, la concientización para evitar su maltrato y la responsabilidad de tener con una mascota en el hogar de cada familia.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de eventos públicos para promover buenas prácticas en la población para con los animales, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda comprar insumos que será destinados para celebrar el Día del Animal, en el Municipio de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

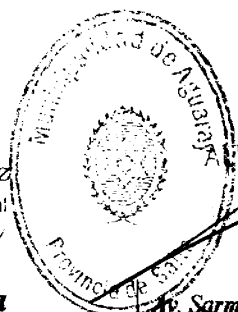
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** la Rendición de los Fondos a Rendir otorgados al Director de Producción y Desarrollo Sr. Villarroel Matías DNI N° 36.682.121, por la suma de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.650,00)** por UNICA VEZ, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



EMAN. Guillermo S.

Intendente Municipal de Aguaray



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.